



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀLIA DES RIU

24474 *Aprobación definitiva exp. 2012/000019 de transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu adoptado en fecha 21 de noviembre de 2012, sobre el expediente 2012/000019 de transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
321	62945	Ampliación Colegio Santa Gertrudis (plurianual)	525.000,00 €
TOTAL GASTOS			525.000,00 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
943	85090	Aportación empresa pública municipal	525.000,00 €
TOTAL GASTOS			525.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Santa Eulària des Riu a 18 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Vicente Marí Torres.

